## LEY N° 752

## LEY DE 30 DE ABRIL DE 1985

-

## **HERNAN SILES ZUAZO**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

MISION SUECA LIBRE DE BOLIVIA.- Se autoriza la transferencia de terreno en su favor, ubicado en la zona de Iquircollo, provincia Quillacollo, Cochabamba.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

## **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** De conformidad a lo dispuesto por la atribución 7ª del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia de un lote de terreno, a título gratuito otorgado por la Alcaldía Municipal de Quillacollo, de 17.647.11 m2, ubicado en la zona de Iquircollo, provincia Quillacollo del departamento de Cochabamba, a favor de la Misión Sueca Libre de Bolivia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 12 de abril de 1985.

Fdo. H. JULIO GARRETT AILLON, Presidente del H. Senado Nacional.- H. SAMUEL GALLARDO LOZADA, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Luis Añez Alvarez, Senador Secretario.- H. Luis Pelaez Rioja, Senador Secretario.- H. Guido Camacho Rodríguez, Diputado Secretario.- H. Jaime Villegas Duran, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco años.

HERNAN SILES ZUAZO, Presidente Constitucional de la República.- Federico Alvarez Plata, Ministro del Interior, Migración y Justicia.